

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 282/2019. (PP. 2939/2020).*

NIG: 2906942120190002766.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 282/2019. Negociado: 2.

Sobre: Obligaciones.

De: C. P. Pino Golf de Don Carlos.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Contra: Nasir Karim Abdulmahdi.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 282/2019, a instancia de C. P. Pino Golf de Don Carlos frente a Nasir Karim Abdulmahdi se ha dictado la Sentencia 147/2020, con fecha 23 de octubre de 2020, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nasir Karim Abdulmahdi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintisiete de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»